

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 235

48º año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

23 de septiembre de 2005

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I Comunicaciones	
	Comisión	
2005/C 235/01	Tipo de cambio del euro	1
2005/C 235/02	Anuncio de expiración de medidas antidumping	2
2005/C 235/03	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	3
2005/C 235/04	Notificación previa de una operación de concentración (Caso nº COMP/M.3894 — Unicredito/HVB) ⁽¹⁾	6
2005/C 235/05	Procedimiento de información — Reglas técnicas ⁽¹⁾	7
2005/C 235/06	Acuse de recibo de la denuncia 2005/4483 — queja proyecto vía M-30 en Madrid (España)	13
	II Actos jurídicos preparatorios	
		
	III Informaciones	
	Comisión	
2005/C 235/07	Convocatoria de propuestas — DG EAC 46/05 — Promoción de la ciudadanía europea activa y apoyo a las organizaciones no gubernamentales y a las asociaciones y federaciones de interés europeo	14

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**22 de septiembre de 2005**

(2005/C 235/01)

1 euro =

Moneda			Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2224	SIT	tólar esloveno	239,48
JPY	yen japonés	135,89	SKK	corona eslovaca	38,499
DKK	corona danesa	7,4608	TRY	lira turca	1,6370
GBP	libra esterlina	0,67870	AUD	dólar australiano	1,5909
SEK	corona sueca	9,3615	CAD	dólar canadiense	1,4244
CHF	franco suizo	1,5534	HKD	dólar de Hong Kong	9,4857
ISK	corona islandesa	74,99	NZD	dólar neozelandés	1,7506
NOK	corona noruega	7,7790	SGD	dólar de Singapur	2,0533
BGN	lev búlgaro	1,9556	KRW	won de Corea del Sur	1 253,82
CYP	libra chipriota	0,5730	ZAR	rand sudafricano	7,7558
CZK	corona checa	29,455	CNY	yuan renminbi	9,8869
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,4448
HUF	forint húngaro	247,34	IDR	rupia indonesia	12 499,04
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,608
LVL	lats letón	0,6961	PHP	peso filipino	68,668
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,6560
PLN	zloty polaco	3,9105	THB	baht tailandés	50,163
RON	leu rumano	3,5502			

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Anuncio de expiración de medidas antidumping

(2005/C 235/02)

No habiéndose recibido ninguna solicitud de reconsideración tras la publicación del anuncio de su inminente expiración ⁽¹⁾, la Comisión comunica que las medidas antidumping abajo mencionadas expirarán próximamente.

El presente anuncio se publica, con arreglo al apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CE) n° 384/96 del Consejo de 22 de diciembre de 1995 ⁽²⁾ relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea.

Producto	País(es) de origen o de exportación	Medida	Referencia	Fecha de expiración
Fluorita	República Popular de China	Derecho antidumping	Reglamento (CE) n° 2011/2000 del Consejo (DO L 241 de 26.9.2000, p. 5)	27.9.2005

⁽¹⁾ DO C 309 de 15.12.2004, p. 2.

⁽²⁾ DO L 56 de 6.3.1996, p. 1 ; Reglamento modificado por última vez por el Reglamento (CE) n° 461/2004 del Consejo (DO L 77 de 13.3.2004, p. 12).

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE**Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(2005/C 235/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Fecha de adopción: 20.4.2005**Estado miembro:** Italia**Ayuda nº:** E9/2005**Denominación:** Canon de la RAI**Objetivo:** Financiación del servicio público de radiodifusión.**Base jurídica:** R.D.L. 21 febbraio 1938, n. 246 (convertito nella legge n. 880 del 1938)**Presupuesto:** El importe varía con carácter anual**Duración:** Régimen actual de financiación del servicio público de radiodifusión encomendado a la RAI.**Otros datos:** Decisión de la Comisión por la que se declara que el régimen de canon constituye una ayuda existente. Habida cuenta de las medidas tomadas por las autoridades italianas a petición de la Comisión, este régimen es actualmente compatible con el mercado común.

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/**Fecha de la decisión:** 14.6.2005**Estado miembro:** Polonia**Ayuda número:** N 16/2005**Denominación:** Régimen regional de ayudas para nuevas inversiones en el sector turístico de Polonia**Base jurídica:** Ustawa z dnia 20 kwietnia 2004 r. o Narodowym Planie Rozwoju, Dz.U. z 2004 nr 16, poz. 1206;

Rozporządzenie Ministra Gospodarki i Pracy w sprawie udzielania pomocy na wspieranie inwestycji w dziedzinie turystyki

Objetivo: Ayuda regional**Comentarios:** Ayuda al sector turístico y al sector de las actividades recreativas, culturales y deportivas**Presupuesto:** 178 700 000,00 PLZ (37 300 000,00 EUR)**Comentarios:** Ayuda en forma de subvenciones directas**Intensidad o importe de la ayuda:** Bruto: 30 %, 40 %, 50 %**Comentarios:** La intensidad se ajusta a lo indicado en el mapa polaco de ayuda estatal regional: 30 %, 40 % ó 50 %, según la región. Prima del 15 % para las PYME**Duración:** De 2005 hasta el 31.12.2006

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/**Fecha de la decisión:** 12.7.2005**Estado miembro:** Austria**Ayuda:** N 77/2005**Denominación:** Fernsehfilmförderungsfonds**Objetivo:** audiovisual**Base jurídica:** §§ 9f — 9h KommAustria-Gesetz (KOG) und Richtlinien über die Gewährung von Mitteln aus dem Fernsehfilmförderungsfonds**Presupuesto:** 7,5 millones EUR por año**Intensidad o importe de la ayuda:** La intensidad de la ayuda es del 20 %:

El importe máximo de la ayuda asciende a 700 000 EUR para largometrajes, 200 000 EUR para documentales y 120 000 EUR (por episodio) para las series.

Duración: Hasta el 30 de junio de 2007.

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/**Fecha de la decisión:** 20.7.2004**Estado miembro:** Dinamarca**Ayuda nº:** N 90 /2004**Denominación:** Filtros de partículas para camiones**Fundamento jurídico:** Finanslov 2004, vedtaget den 18.12.2003

Objetivo: Ayuda ambiental — Observaciones — Reducción de la contaminación (emisiones de partículas) de algunos tipos de camiones viejos y nuevos. Según las autoridades danesas, las emisiones de partículas son responsables de la muerte de 450 personas al año (en Dinamarca).

Presupuesto: 100 000,00 DKK (13 514,00 EUR)

Intensidad de la ayuda: 30 %

Duración: Del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de adopción: 18.5.2005

Estado miembro: España

Ayuda nº: N 101/2005

Denominación: Ayuda a la inversión para la reestructuración de zonas industriales en declive en regiones asistidas

Objetivo: Desarrollo regional — Todos los sectores

Fundamento jurídico: Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización

Presupuesto: 400 millones de EUR para el período 2005-2008

Intensidad o importe de la ayuda:

Andalucía	50%
Asturias	40%
Cantabria	35%/30%/25%/20%
Castilla y León	40%/37%/35%
Castilla La Mancha	40%/30%
Extremadura	50%
Galicia	40%
Murcia	40%
País Vasco	20%

Duración: Hasta el 31.12.2008

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de la decisión: 3.5.2005

Estado miembro: Alemania (Sajonia-Anhalt)

Ayuda nº: N 122/2005

Denominación: Ayuda a CSG Solar AG

Objetivo: Ayuda regional

Base jurídica: Gesetz über die Gemeinschaftsaufgabe (GA) «Verbesserung der regionalen Wirtschaftsstruktur» vom 6. Oktober 1969 in Verbindung mit den einschlägigen Bestimmungen von Teil II des 31. Rahmenplans zur GA, zuletzt genehmigt bis 31. Dezember 2006 durch den Beschluss der Kommission N 642/2002 vom 1. Oktober 2003 (ABl. C 284 vom 27.11.2003, S. 2).

Investitionszulagengesetz im Jahr 2005, genehmigt durch den Beschluss der Kommission N 142a/2004 vom 19. Januar 2005 (noch nicht im Amtsblatt veröffentlicht)

Intensidad o importe de la ayuda: 15 % (Prima a las PYME) de los 37 080 000 de EUR de costes subvencionables.

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de la decisión: 19.1.2005

Estado miembro: Alemania

Ayuda nº: N 142a/2004

Denominación: Ley de 2005 relativa a las primas a la inversión — normas estándar

Objetivo: La ayuda tiene por objeto fomentar el desarrollo regional y proporciona primas fiscales a la inversión en los cinco nuevos Estados Federados y en Berlín

Fundamento jurídico: Investitionszulagengesetz 2005 in der Fassung der Bekanntmachung vom 24. März 2004 unter Berücksichtigung nachfolgender Änderungen

Presupuesto: EUR 1 200 millones

Intensidad o importe de la ayuda: Entre el 12,5 y el 27,5 % para inversión inicial. Sólo en regiones ex artículo 87 (3) (a) y (c)

Duración: 24 de marzo de 2004 — 31 de diciembre de 2006

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de la decisión: 27.5.2005

Estado miembro: Suecia

Ayuda nº: N 187/2005

Denominación: Modificación de las ayudas N 596/2004, N 201/2003 y N 646/99 — Subvención al desarrollo regional

Objetivo: Promover el desarrollo regional

Base jurídica: Förordning om regionalt investeringsstöd

Presupuesto: 42,4 millones de EUR por año

Intensidad o importe de la ayuda: De conformidad con el mapa de ayuda regional 2000 — 2006

Duración: 1.1.2000 — 31.12.2006

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de adopción: 22.6.2005

Estado miembro: Suecia (norte de Suecia)

Ayuda nº: N 220/2005

Denominación: Modificación del régimen de ayudas regionales al transporte (ex no. N 146/1999)

Objetivo: Ayuda regional al transporte

Base jurídica: Förordningen (2000:281) om regionalt transportbidrag

Presupuesto: EUR 33,4 millones

Intensidad o importe de la ayuda: 10 — 30 % de los costes de transporte

Duración: Hasta el 31.12.2006

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de la decisión: 7.6.2005

Estado miembro: Alemania

Ayuda nº: N 410/04 — NN 43/05

Denominación: Ayuda a Solvay Soda GmbH — Subvención

Objetivo (sector): Investigación y desarrollo, protección del medio ambiente

Fundamento jurídico: Gesetz über Abgaben für das Einleiten von Abwasser in Gewässer, 3.11.1994 (BGBl I 80 vom 18.11.94, S. 3370)

Intensidad o importe de la ayuda: 50 %; 30 %

Duración: 6 meses; 24 meses

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de la decisión: 16.2.2005

Estado miembro: Alemania

Ayuda nº: N 452/04

Denominación: Régimen de ayuda a la innovación en el sector de la construcción naval

Objetivo: apoyar la innovación en el sector de la construcción naval

Fundamento jurídico: Rahmenbestimmungen für Beihilfen an den Schiffbau

Intensidad o importe de la ayuda: máximo del 20 %

Duración: 6 años

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso nº COMP/M.3894 — Unicredito/HVB)**

(2005/C 235/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 13 de septiembre de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾ la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Unicredito Italiano S.p.A. («UCI», Italia) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG («HVB», Alemania) a través de oferta pública de adquisición presentada el 12.6.2005.

2. Ámbito de actividad de las empresas afectadas:

— UCI: servicios bancarios al por menor y corporativos, de inversiones y gestión de activos,

— HVB: servicios bancarios al por menor y corporativos, de inversiones y gestión de activos.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3894 — Unicredito/HVB, a la siguiente dirección:

Comisión Europea

Dirección General de Competencia

Registro de operaciones de concentración

J-70

B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Procedimiento de información — Reglas técnicas

(2005/C 235/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 1998, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 204 de 21.7.1998, p. 37; DO L 217 de 5.8.1998, p. 20).

Notificaciones de proyectos nacionales de reglas técnicas recibidas por la Comisión:

Referencia ⁽¹⁾	Título	Plazo del <i>statu quo</i> de tres meses ⁽²⁾
2005/0420/SI	Reglamento relativo a los equipos e interfaces de interceptación legal de las comunicaciones	1.12.2005
2005/0421/LV	Requisitos para el diseño y la instalación de contenedores para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas y productos químicos peligrosos, un procedimiento para evaluar su conformidad y controlar el mercado	1.12.2005
2005/0422/I	Circular del Ministerio del Interior relativa a las puertas resistentes al fuego para huecos de ascensor a instalar en actividades sujetas a controles de prevención de incendios	2.12.2005
2005/0424/D	Modificaciones en la lista regular de la construcción A, Parte 1 a 3, en la lista regular de la construcción B, Parte 1 y 2 y en la lista C para la edición 2/2005	5.12.2005
2005/0425/A	Directrices para la promoción de la vivienda de Baja Austria de 2005	⁽⁴⁾
2005/0426/CZ	Orden n° de de 2005 por la que se definen los requisitos relativos a las bebidas no alcohólicas y los concentrados destinados a la preparación de bebidas no alcohólicas	5.12.2005
2005/0427/I	Proyecto de ley sobre: «Prohibición del uso del collar eléctrico y de cualquier instrumento similar en los perros»	5.12.2005
2005/0428/UK	Reglamento relativo a los instrumentos de medida (totalizadores discontinuos de funcionamiento automático) de 2006	5.12.2005
2005/0429/UK	Reglamento relativo a los instrumentos de medida (instrumentos gravimétricos de llenado de funcionamiento automático) de 2006	5.12.2005
2005/0430/UK	Reglamento relativo a los instrumentos de medida (seleccionadoras ponderales automáticas) de 2006	5.12.2005
2005/0431/UK	Reglamento relativo a los instrumentos de medida (básculas puente de ferrocarril automática) de 2006	5.12.2005
2005/0432/UK	Reglamento relativo a los instrumentos de medida (contadores de agua fría) de 2006	5.12.2005
2005/0433/UK	Reglamento relativo a los instrumentos de medida (básculas de cinta transportadora) de 2006	5.12.2005
2005/0434/UK	Reglamento relativo a los instrumentos de medida (Medidas para servir de unidades de capacidad) de 2006	5.12.2005
2005/0435/UK	Reglamento relativo a los instrumentos de medida (carburante líquido y lubricantes) de 2006	5.12.2005
2005/0436/UK	Reglamento relativo a los instrumentos de medida (medidas materializadas de longitud) de 2006	5.12.2005
2005/0437/UK	Reglamento relativo a los instrumentos de medida (carburante líquido suministrado por vehículos cisterna) 2006	5.12.2005
2005/0439/UK	Reglamento relativo a las obligaciones de responsabilidad de los productores (residuos de envases) de 2005	5.12.2005

⁽¹⁾ Año, número de registro, Estado miembro autor.

⁽²⁾ Plazo durante el cual no podrá adoptarse el proyecto.

⁽³⁾ No hay período de *statu quo* por haber aceptado la Comisión los motivos de urgencia alegados por el Estado miembro autor.

⁽⁴⁾ No hay período de *statu quo* por tratarse de especificaciones técnicas u otros requisitos o reglas sobre los servicios vinculados a medidas fiscales o financieras con arreglo al tercer guión del párrafo segundo del apartado 11 del artículo 1 de la Directiva 98/34/CE.

⁽⁵⁾ Finalizado el procedimiento de información.

La Comisión desea llamar la atención sobre la sentencia «CIA Security», dictada el 30 de abril de 1996 en el asunto C-194/94 (Rec. 1996, p. I-2201), en virtud de la cual el Tribunal de Justicia considera que los artículos 8 y 9 de la Directiva 98/34/CE (entonces 83/189/CEE) deben interpretarse en el sentido de que los particulares pueden ampararse en ellos ante los órganos jurisdiccionales nacionales, al que incumbe negarse a aplicar un reglamento técnico nacional que no haya sido notificado con arreglo a la Directiva.

Esta sentencia confirma la Comunicación de la Comisión de 1 de octubre de 1986 (DO C 245 de 1.10.1986, p. 4).

Para más información sobre el procedimiento de notificación, dirigirse a:

Comisión Europea
DG Empresa e Industria, Unidad C3
B-1049 Bruselas
e-mail: Dir83-189-Central@cec.eu.int

Ver también el sitio: <http://europa.eu.int/comm/enterprise/tris/>

Por lo tanto, el incumplimiento de la obligación de notificar un reglamento técnico implica la inaplicabilidad de dicho reglamento y por consiguiente, no será oponible a los particulares.

LISTA DE ORGANISMOS NACIONALES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 98/34/CE

BÉLGICA

BELNotif
Qualité et Sécurité
SPF Economie, PME, Classes moyennes et Energie
NG III — 4^{ème} étage
Boulevard du Roi Albert II/ 16
B-1000 Bruxelles

Sra. Pascaline Descamps
Tel.: (32-2) 206 46 89
Fax: (32-2) 206 57 46
E-mail: pascaline.descamps@mineco.fgov.be
paolo.caruso@mineco.fgov.be

E-mail general: belnotif@mineco.fgov.be

Sitio web: <http://www.mineco.fgov.be>

REPÚBLICA CHECA

Czech Office for Standards, Metrology and Testing
Gorazdova 24
P.O. BOX 49
CZ-128 01 Praha 2

Sra. Helena Fofonkova
Tel.: (420) 224 907 125
Fax: (420) 224 907 122
E-mail: fofonkova@unmz.cz

E-mail general: eu9834@unmz.cz

Sitio web: <http://www.unmz.cz>

DINAMARCA

Erhvervs- og Boligstyrelsen
Dahlerups Pakhus
Langelinie Allé 17
DK-2100 Copenhagen Ø (o DK-2100 Copenhagen OE)

Tel.: (45) 35 46 66 89 (directo)
Fax: (45) 35 46 62 03
E-mail: Sra. Birgitte Spühler Hansen — bsh@ebst.dk

Dirección común para mensajes de notificación —
noti@ebst.dk

Sitio web: <http://www.ebst.dk/Notifikationer>

ALEMANIA

Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit
Referat XA2
Scharnhorststr. 34-37
D-10115 Berlin

Sra. Christina Jäckel
Tel.: (49) 30 2014 6353
Fax: (49) 30 2014 5379
E-mail: infonorm@bmwa.bund.de

Sitio web: <http://www.bmwa.bund.de>

ESTONIA

Ministry of Economic Affairs and Communications
Harju str. 11
EE-15072 Tallinn

Sr. Karl Stern

Tel.: (372) 6 256 405

Fax: (372) 6 313 660

E-mail: karl.stern@mkm.ee

E-mail general: el.teavitamine@mkm.ee

GRECIA

Ministry of Development
General Secretariat of Industry
Mesogeion 119

GR-101 92 Athens

Tel.: (30) 210 696 98 63

Fax: (30) 210 696 91 06

ELOT

Acharnon 313

GR-111 45 Athens

Tel.: (30) 210 212 03 01

Fax: (30) 210 228 62 19

E-mail: 83189in@elot.gr

Sitio web: <http://www.elot.gr>

ESPAÑA

Ministerio de Asuntos Exteriores
Secretaría de Estado de Asuntos Europeos
Dirección General de Coordinación del Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias
Subdirección General de Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes y Comunicaciones y de Medio Ambiente
C/Padilla, 46, Planta 2^a, Despacho: 6218
E-28006 Madrid

Sr. Angel Silván Torregrosa
Tel.: (34-91) 379 83 32

Doña Esther Pérez Peláez
Consejera Técnica
E-mail: esther.perez@ue.mae.es
Tel.: (34-91) 379 84 64
Fax: (34-91) 379 84 01

E-mail general: d83-189@ue.mae.es

FRANCIA

Délégation interministérielle aux normes
Direction générale de l'Industrie, des Technologies de l'information et des Postes (DiGITIP)
Service des politiques d'innovation et de compétitivité (SPIC)
Sous-direction de la normalisation, de la qualité et de la propriété industrielle (SQUALPI)

DiGITIP 5
12, rue Villiot
F-75572 Paris Cedex 12

Sra. Suzanne Piau
Tel.: (33) 1 53 44 97 04
Fax: (33) 1 53 44 98 88
E-mail: suzanne.piau@industrie.gouv.fr

Sra. Françoise Ouvrard
Tel.: (33) 1 53 44 97 05
Fax: (33) 1 53 44 98 88
E-mail: francoise.ouvrard@industrie.gouv.fr

IRLANDA

NSAI
Glasnevin
Dublin 9
Ireland

Sr. Tony Losty
Tel.: (353) 1 807 38 80
Fax: (353) 1 807 38 38
E-mail: tony.losty@nsai.ie

Sitio web: <http://www.nsai.ie/>

ITALIA

*Ministero delle attività produttive
Dipartimento per le imprese
Direzione Generale per lo sviluppo produttivo e la competitività
Ispettorato tecnico dell'industria — Ufficio F1
Via Molise 2
I-00187 Roma*

Sr. Vincenzo Correggia
Tel.: (39) 06 47 05 22 05
Fax: (39) 06 47 88 78 05
E-mail: vincenzo.correggia@minindustria.it

Sr. Enrico Castiglioni
Tel.: (39) 06 47 05 26 69
Fax: (39) 06 47 88 77 48
E-mail: enrico.castiglioni@minindustria.it
E-mail general: ucn98.34.italia@attivitaproduttive.gov.it
Sitio web: <http://www.minindustria.it>

CHIPRE

*Cyprus Organization for the Promotion of Quality
Ministry of Commerce, Industry and Tourism
13, A. Araouzou street
CY-1421 Nicosia*

Tel.: (357) 22 409313 o (357) 22 375053
Fax: (357) 22 754103

Sr. Antonis Ioannou
Tel.: (357) 22 409409
Fax: (357) 22 754103
E-mail: aioannou@cys.mcit.gov.cy

Sra. Thea Andreou
Tel.: (357) 22 409 404
Fax: (357) 22 754 103
E-mail: tandreou@cys.mcit.gov.cy

E-mail general: dir9834@cys.mcit.gov.cy

Sitio web: <http://www.cys.mcit.gov.cy>

LETONIA

Ministry of Economics of Republic of Latvia
Trade Normative and SOLVIT Notification Division
SOLVIT Coordination Centre
55, Brivibas Street
LV-1519 Riga

Reinis Berzins
Deputy Head of Trade Normative and SOLVIT Notification Division
Tel.: (371) 7013230
Fax: (371) 7280882

Zanda Liekna
Solvit Coordination Centre
Tel.: (371) 7013236
Fax: (371) 7280882
E-mail: zanda.liekna@em.gov.lv

E-mail general: notification@em.gov.lv

LITUANIA

*Lithuanian Standards Board
T. Kosciuskos g. 30
LT-01100 Vilnius*

Sra. Daiva Lesickiene
Tel.: (370) 5 2709347
Fax: (370) 5 2709367

E-mail: dir9834@lsd.lt

Sitio web: <http://www.lsd.lt>

LUXEMBURGO

*SEE — Service de l'Energie de l'Etat
34, avenue de la Porte-Neuve
B.P. 10
L-2010 Luxembourg*

Sr. J.P. Hoffmann
Tel.: (352) 46 97 46 1
Fax: (352) 22 25 24

E-mail: see.direction@eg.etat.lu
Sitio web: <http://www.see.lu>

HUNGRÍA

*Hungarian Notification Centre —
Ministry of Economy and Transport
Budapest
Honvéd u. 13-15
H-1055*

Sr. Zsolt Fazekas
E-mail: fazekasz@gkm.hu
Tel.: (36-1) 374 287 3
Fax: (36-1) 473 162 2
E-mail: notification@gkm.hu

Sitio web: <http://www.gkm.hu/dokk/main/gkm>

MALTA

*Malta Standards Authority
Level 2
Evans Building
Merchants Street
VLT 03
MT-Valletta*

Tel.: (356) 2124 2420
Fax: (356) 2124 2406

Sra. Lorna Cachia
E-mail: lorna.cachia@msa.org.mt

E-mail general: notification@msa.org.mt

Sitio web: <http://www.msa.org.mt>

PAÍSES BAJOS

Ministerie van Financiën
Belastingdienst/Douane Noord
Team bijzondere klantbehandeling
Centrale Dienst voor In-en uitvoer
Engelse Kamp 2
Postbus 30003
9700 RD Groningen
Nederland

Sr. Ebel van der Heide
Tel.: (31-50) 523 21 34

Sra. Hennie Boekema
Tel.: (31-50) 523 21 35

Sra. Tineke Elzer
Tel.: (31-50) 523 21 33
Fax: (31-50) 523 21 59

E-mail general:
Enquiry.Point@tiscali-business.nl
Enquiry.Point2@tiscali-business.nl

AUSTRIA

Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit
Abteilung C2/1
Stubenring 1
A-1010 Wien

Sra. Brigitte Wikgolm
Tel.: (43-1) 711 00 58 96
Fax: (43-1) 715 96 51 o (43-1) 712 06 80
E-mail: not9834@bmwa.gv.at

Sitio web: <http://www.bmwa.gv.at>

POLONIA

Ministry of Economy and Labour
Department for European and Multilateral Relations
Plac Trzech Krzyży 3/5
PL-00-507 Warszawa

Sra. Barbara Nieciak
Tel.: (48-22) 693 54 07
Fax: (48-22) 693 40 28
E-mail: barnie@mg.gov.pl

Sra. Agata Gągor
Tel.: (48-22) 693 56 90

E-mail general: notyfikacja@mg.gov.pl

PORTUGAL

Instituto Português da Qualidade
Rua Antonio Gião, 2
P-2829-513 Caparica

Sra. Cândida Pires
Tel.: (351-21) 294 82 36 o 81 00
Fax: (351-21) 294 82 23
E-mail: c.pires@mail.ipq.pt

E-mail general: not9834@mail.ipq.pt

Sitio web: <http://www.ipq.pt>

ESLOVENIA

SIST — Slovenian Institute for Standardization
Contact point for 98/34/EC and WTO-TBT Enquiry Point
Šmartinska 140
SI-1000 Ljubljana

Tel.: (386-1) 478 30 41
Fax: (386-1) 478 30 98
E-mail: contact@sist.si

Sra. Vesna Stražišar

ESLOVAQUIA

Sra. Kvetoslava Steinlova
Director of the Department of European Integration,
Office of Standards, Metrology and Testing of the Slovak Republic
Stefanovicova 3
SK-814 39 Bratislava

Tel.: (421) 2 5249 3521
Fax: (421) 2 5249 1050
E-mail: steinlova@normoff.gov.sk

FINLANDIA

Kauppa-ja teollisuusministeriö
(Ministry of Trade and Industry)

Dirección para el público:
Aleksanterinkatu 4
FI-00170 Helsinki
y
Ratakatu 3
FI-00120 Helsinki

Dirección postal:
PO Box 32
FI-00023 Government

Sr. Tuomas Mikkola
Tel.: (358) 9 5786 32 65
Fax: (358) 9 1606 46 22
E-mail: tuomas.mikkola@ktm.fi

Sra. Katri Amper
E-mail general: maaraykset.tekniset@ktm.fi

Sitio web: <http://www.ktm.fi>

SUECIA

Kommerskollegium
(National Board of Trade)
Box 6803
Drottninggatan 89
S-113 86 Stockholm

Sra. Kerstin Carlsson
Tel.: (46) 86 90 48 82 o (46) 86 90 48 00
Fax: (46) 86 90 48 40 o (46) 83 06 759
E-mail: kerstin.carlsson@kommers.se

E-mail general: 9834@kommers.se

Sitio web: <http://www.kommers.se>

REINO UNIDO

*Department of Trade and Industry
Standards and Technical Regulations Directorate 2
151 Buckingham Palace Road
London SW1 W 9SS
United Kingdom*

Sr. Philip Plumb
Tel.: (44) 2072151488
Fax: (44) 2072151529
E-mail: philip.plumb@dti.gsi.gov.uk
E-mail general: 9834@dti.gsi.gov.uk
Sitio web: <http://www.dti.gov.uk/strd>

EFTA — ESA

*EFTA Surveillance Authority
Rue Belliard 35
B-1040 Bruxelles*

Sra. Adinda Batsleer
Tel.: (32-2) 286 18 61
Fax: (32-2) 286 18 00
E-mail: aba@eftasurv.int

Ms Tuija Ristiluoma
Tel.: (32-2) 286 18 71
Fax: (32-2) 286 18 00
E-mail: tri@eftasurv.int
E-mail general: DRAFTTECHREGESA@eftasurv.int
Sitio web: <http://www.eftasurv.int>

*EFTA (AELC)
Goods Unit
EFTA Secretariat
Rue Joseph II 12-16
B-1000 Bruxelles*

Sra. Kathleen Byrne
Tel.: (32-2) 286 17 49
Fax: (32-2) 286 17 42
E-mail: kathleen.byrne@efta.int

E-mail general: DRAFTTECHREGGEFTA@efta.int

Sitio web: <http://www.efta.int>

TURQUÍA

*Undersecretariat of Foreign Trade
General Directorate of Standardisation for Foreign Trade
Inönü Bulvari n° 36
06510
Emek — Ankara*

Sr. Mehmet Comert
Tel.: (90) 312 212 58 98
Fax: (90) 312 212 87 68
E-mail: comertm@dtm.gov.tr

Sitio web: <http://www.dtm.gov.tr>

Acuse de recibo de la denuncia 2005/4483 — queja proyecto vía M-30 en Madrid (España)

(2005/C 235/06)

1. La Comisión Europea ha registrado, con el nº 2005/4483 — SG(05) A/4559, una denuncia con respecto a los proyectos de obras de mejora y reforma de la vía urbana M-30, promovidos por el Ayuntamiento de Madrid. Se trata de la antigua autovía M-30, vía rápida de circunvalación de la ciudad de Madrid (España).
 2. En esta y en otras quejas anteriormente recibidas, se denuncia, en particular, la presunta aplicación incorrecta por parte de las autoridades españolas competentes de la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, modificada por la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997.
 3. Puesto que ha recibido un elevado número de quejas sobre dicho proyecto, la Comisión Europea, deseosa de proporcionar una respuesta rápida y de tener informados a los interesados con la máxima economía de medios administrativos, publica el presente acuse de recibo en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, así como en internet en la siguiente dirección:
http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/receipt/index_fr.htm
 4. La denuncia será examinada por los servicios de la Comisión a la luz de las disposiciones del Derecho comunitario aplicables en la materia. Los denunciantes serán informados, por los mismos medios, de los resultados de este examen y del curso que se reserve a la denuncia.
 5. La Comisión intentará adoptar una decisión sobre el fondo del expediente (incoación de un procedimiento de infracción o archivo del expediente) en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de registro de la denuncia en su Secretaría General.
 6. En la medida en que tuvieran que intervenir ante las autoridades del Estado miembro contra el que se dirige la denuncia, los servicios de la Comisión lo harán sin mencionar la identidad de los denunciantes, con el fin de preservar los derechos de éstos. No obstante, los denunciantes podrán autorizar a los servicios de la Comisión a mencionar su identidad en sus posibles intervenciones ante las autoridades de dicho Estado miembro.
-

III

(Informaciones)

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — DG EAC 46/05

Promoción de la ciudadanía europea activa y apoyo a las organizaciones no gubernamentales y a las asociaciones y federaciones de interés europeo

(2005/C 235/07)

1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

Con la presente convocatoria de propuestas se pretende apoyar iniciativas sobre cuestiones específicas del programa destinado a promover la ciudadanía europea activa que lleven a cabo a) organizaciones no gubernamentales (ONG) y b) asociaciones y federaciones de interés europeo (AFE) que participen en el diálogo europeo.

Las propuestas de proyectos deben referirse a uno o varios de los ámbitos temáticos siguientes y promover la reflexión y el debate sobre la consolidación de la Unión Europea o promover y difundir sus valores y objetivos:

- a) promover y difundir los valores y objetivos de la Unión Europea;
- b) acercar a los ciudadanos a la Unión Europea y a sus instituciones y animarlos a comprometerse más a menudo con estas instituciones;
- c) permitir a los ciudadanos participar estrechamente en las reflexiones y los debates sobre la construcción de la Unión Europea;
- d) estimular las iniciativas de las entidades dedicadas a la promoción de una ciudadanía activa y participativa.

Ámbitos temáticos**a) Organizaciones no gubernamentales**

- i) valorizar el impacto de las políticas de la UE en la vida cotidiana de sus ciudadanos y su valor añadido, para sensibilizar acerca de las políticas actuales de la Unión Europea y mejorar su comprensión y aplicación;
- ii) promover la participación activa de los ciudadanos de los Estados miembros que han ingresado recientemente en la Unión Europea;

iii) estimular la realización de proyectos europeos relacionados con la cuestión de la integración europea que induzcan concretamente al pluralismo, a la tolerancia, al respeto de la diversidad, a la no discriminación y a la solidaridad, especialmente con grupos desfavorecidos (tales como las personas con discapacidad, las personas de edad o los jóvenes con dificultades);

iv) promover proyectos europeos que favorezcan la solidaridad y el diálogo entre las generaciones con una participación activa de los jóvenes.

b) Asociaciones y federaciones de interés europeo

- i) promover el diálogo y la reflexión entre los ciudadanos europeos sobre los valores éticos y espirituales de la integración europea;
- ii) desarrollar los vínculos entre ética y política para el desarrollo de una participación activa y directa de los ciudadanos en la sociedad civil;
- iii) estudiar la posibilidad de desarrollar una identidad europea que respete, apoyándose en ella, la diversidad cultural, histórica y orientada hacia un futuro común, prestando una atención particular a la participación activa de los ciudadanos de los Estados miembros que han ingresado recientemente en la Unión Europea;
- iv) asociar diversos grupos étnicos o religiosos en Europa para promover la comprensión mutua, el respeto y la tolerancia entre ellos, en particular con una participación directa y activa de los ciudadanos a nivel local y regional;
- v) promover la participación activa de los ciudadanos de los Estados miembros que han ingresado recientemente en la Unión Europea.

2. ORGANIZACIONES ADMISIBLES

Las propuestas pueden presentarlas ONG o AFE que tengan personalidad jurídica, estén registradas en uno de los países mencionados más adelante, sean independientes de los poderes públicos, dispongan de las cualificaciones adecuadas, tengan la capacidad financiera y operativa exigida para realizar el proyecto, y cuya integridad jurídica y moral esté reconocida.

Serán admisibles las solicitudes de ayuda financiera de ONG o AFE que tengan personalidad jurídica y estén establecidas en uno de los países siguientes:

- los veinticinco Estados miembros de la Unión Europea desde el 1 de mayo de 2004 (Bélgica, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y Reino Unido);
- los países de la AELC o del EEE, según las condiciones establecidas en el acuerdo sobre el EEE;
- Rumanía y Bulgaria, cuyas condiciones de participación se fijarán con arreglo a los acuerdos europeos y sus protocolos adicionales y a las decisiones de los respectivos consejos de asociación;
- Turquía, cuyas condiciones de participación se establecerán con arreglo al acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la República de Turquía sobre los principios generales de la participación de la República de Turquía en programas comunitarios ⁽¹⁾.

3. PRESUPUESTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

a) Organizaciones no gubernamentales (ONG)

El importe total del presupuesto asignado a la cofinanciación de los proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales está estimado en 2,63 millones de euros.

Las propuestas de proyectos deberán incluir una solicitud de financiación de entre 35 000 y 75 000 EUR.

La ayuda financiera de la Comisión no podrá exceder del 60 % del total de los costes admisibles del proyecto.

La subvención máxima será de 70 000 EUR.

El proyecto deberá iniciarse entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2006.

La fecha de conclusión del proyecto no podrá ser posterior al 30 de abril de 2007.

La duración máxima del proyecto será de doce meses.

b) Asociaciones y federaciones de interés europeo (AFE)

El importe total del presupuesto asignado a la cofinanciación de los proyectos presentados por asociaciones y federaciones de interés europeo está estimado en 1,32 millones de euros.

Las propuestas de proyectos deberán incluir una solicitud de financiación de un máximo de 35 000 EUR.

La ayuda financiera de la Comisión no podrá exceder del 60 % del total de los costes admisibles del proyecto.

El proyecto deberá iniciarse entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2006.

La fecha de conclusión del proyecto no podrá ser posterior al 30 de abril de 2007.

La duración máxima del proyecto será de doce meses.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas finaliza el 30 de noviembre de 2005.

5. MÁS INFORMACIÓN

El texto íntegro de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en el servidor EUROPA, en la siguiente dirección de internet de la Comisión Europea:

http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/activecitizenship/index_en.htm

Las solicitudes de subvención deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto íntegro de la convocatoria de propuestas y presentarse en el formulario de solicitud previsto a tal fin.

⁽¹⁾ DO L 61 de 2.3.2002, p. 29.